

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PESQUERA COATEPEC, C. A.

Cumpliendo con mis labores de COMISARIO de Pesquera Coatepec, C. A. por el año 2.000 indico que oportunamente se ha dado cumplimiento a las disposiciones que señala el Art. 321 de la Ley de Compañías, para la emisión de este informe, así como las indicaciones dadas en la Resolución No. 92 1 - 4 - 3 - 0014 R. O. No. 44 de Octubre/92 sobre dicho informe. Es así que puedo mencionar lo siguiente :

- 1o.- Se ha dado cumplimiento de parte de los Administradores de la Cia. a todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, al igual que las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- 2o.- De parte de los Administradores de la Empresa y para el cumplimiento de mis obligaciones de Comisario, he recibido toda la colaboración necesaria para ese fin, recibiendo la información correspondiente.
- 3o.- Se encuentran debidamente ordenados, numerados y foliados, el Libro de Actas, de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, Auxiliares, Correspondencia, etc. de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia.
- 4o.- Existen controles internos adecuados para salvaguardar los Activos de la Empresa, a la vez permiten establecer alguna diferencia que se pudiere presentar. Existen además los respectivos seguros de los Activos de la Compañía.
- 5o.- Al hacer las comparaciones entre los Estados financieros al 31 de Diciembre/2.000 y el Mayor, Libros de Contabilidad, Auxiliares, etc. coinciden plenamente, lo que permite afirmar que toda la información es confiable y que reflejan la situación financiera a esa fecha, habiéndose utilizado para su elaboración los procedimientos contables normales. Se ha cumplido el requisito de Exposición a la Inflación (REI) como lo dispone la Resolución 921 (R.O.229)
- 6o.- En el año 2.000 los Ingresos por Servicios prestados no han sido considerables, sin embargo hay un resultado de \$ 1.625.34 que deducidos \$ 244.37 como participación de trabajadores; \$ 345.24 pago de Impuesto a la Renta; queda una utilidad por distribuir de \$ 1.035.73 que los señores Accionistas resolverán pago de dividendos e Interés de Reservas.
- 7o.- No se ha recibido denuncia de ninguna clase contra la actuación de los Señores Administradores de la Cia., quienes para cumplir su cometido no requieren de garantías. Debemos mencionar que en las Juntas Generales de Accionistas, se ha cumplido totalmente con la Orden del Día.

A continuación presentamos los principales índices financieros de los Años 1.999 y 2.000

	<u>1.999</u>	<u>2.000</u>
RAZON DE SOLVENCIA" PRUEBA DE ACIDO"	4.172	2.023

SAUL BARCIA PADILLA

CONTADOR PUBLICO

Reg. 2907

RESQUERA COATEPEC, C. A. - Hoja No. 2 - AÑO 2.000

	<u>1.999</u>	<u>2.000</u>
<b>CUOCIENTE DE INVERSION DEL PATRIMONIO.</b>		
A) En Activo fijo.	-	-
<b>CAPITAL DE TRABAJO.</b>		
A) Ctas. por Cobrar.	1,079	1,139
<b>ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE.</b>	\$ 1.727.857.659	\$ 13.617.44
<b>PASIVO A PATRIMONIO.</b>	0.315	0.932

Con esta información se ha cumplido con mis deberes de Comisario de la Cía. por el año 2.000, esperando que los Señores Accionistas resuelvan lo conveniente para la Empresa.

Atentamente,

SAUL BARCIA PADILLA.

C. P. A. - Reg. 2907

Guayaquil, Marzo 10/2.001

SB/.

25 ABR. 2001

